



SECRETARÍA SECRETARIA: Pasa a despacho de la señora Jueza el expediente con escrito de fecha 19 de octubre de 2022, de solicitud de requerimiento al Ministerio de Transporte. (**Documento 47 del Expediente Digital**), Queda para proveer, **octubre 20 de 2022**.

JESUS ANTONIO TRUJILLO HOLGUIN

Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, octubre veinte (20) de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1799

Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía.

Demandante: **Comestibles ALDOR S.A.S.**

Demandado: Rodrigo Charry Guerrero.

Rad. No.: 761114003003-**2021-00233**-00

ASUNTO:

De acuerdo al informe secretarial, es allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, solicitud al MINISTERIO DE TRANSPORTE, con el fin de que certifique al Despacho, sí el demandado RODRIGO CHARRY GUERRERO identificado con cédula de ciudadanía 16.497.376, es propietario de vehículo automotor a nivel nacional, caso cierto, indicar el número de la placa y la secretaria de tránsito en la cual se encuentra registrado, para efectos de solicitar medidas cautelares que garanticen el pago de la obligación y allego respuesta por parte de dicha entidad estatal la cual fue radicada al 2022301814752 de septiembre 22 de 2022.

Sin embargo, de la lectura detallada de dicha contestación por parte de dicho Ministerio, se observa que lo hace de manera genérica, indicado normas y jurisprudencia de la Corte Constitucional no se extracta ni se hace alusión al señor Rodrigo Charry y en concreto a la petición solicitada.

En ese sentido, considera el juzgado para darle trámite a la solicitud, debe allegar la copia del derecho de petición con el consecutivo de recibido del Ministerio de Transporte.

En mérito de lo expuesto el Juzgado;

RESUELVE:



ÚNICO: REQUERIR al apoderado judicial de la parte demandante para que aporte copia del derecho de petición con el consecutivo de recibido por el MINISTERIO DE TRANSPORTE.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza;



JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

Janeth Domínguez Oliveros

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afe853d87d718bdedbda7ca9d4518b92581e8d5673fb5669256b5904008298c**

Documento generado en 20/10/2022 10:02:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 148.

El anterior auto se notifica hoy
21 de octubre de 2022 a las 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria